

**CONSEJO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA**  
**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 398**

**1.- Asistencia.-** A 25 días del mes de mayo de 2010, tiene lugar la tricentésima nonagésima octava sesión ordinaria del Consejo de Alta Dirección Pública. Se inicia la sesión a las 9:00 horas, con la presencia de las siguientes personas:

- Sra. Patricia Ibáñez Crino, Presidenta (S)
- Sra. María Luisa Brahm Barril, Consejera.
- Sra. Beatriz Corbo Atria, Consejera.
- Sr. Rafael Blanco Suárez, Consejero.
- Sr. Mario Waissbluth Subelman, Consejero.
- Sra. María Pilar Vera, Subdirectora de Alta Dirección Pública (S).
- Sra. Mariana George-Nascimento Avendaño, Secretaria Técnica.

Además, asiste, especialmente invitado, don Carlos Williamson Benaprés, próximo Director Nacional del Servicio Civil y Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública.

**2.- Cuenta de la señora Presidenta.-** La Presidenta (S) efectúa su cuenta semanal:

**2.1.1).- Apertura de procesos de selección.-** Oficio ordinario N° 1.566-274, de 20 de mayo de 2010, de la Directora Nacional del Instituto Previsional Social, doña Labibe Yumha Varas, por medio del cual comunica la vacancia del cargo de Jefe/a División Jurídica de ese Instituto y solicita llamar a concurso para proveer dicho cargo.

Oficio ordinario N° 2.087, de 20 de mayo de 2010, del Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego, don Nelson Pereira Muñoz, por medio del cual solicita iniciar proceso de selección para proveer Jefe/a División de Estudios del servicio a su cargo.

Oficio ordinario N° 1.369, de 19 de mayo de 2010, del Superintendente (S) de Salud, Dr. Vito Sciaraffia, por medio del cual comunica que se producirán próximamente las vacancias de los cargos de Jefe/a Departamento Gestión de Clientes y Jefe/a Departamento Control y Fiscalización y que dado que el concurso del Superintendente/a de Salud está en desarrollo, considera oportuno postergar los procesos antes citados. Señala además, que presentó su renuncia voluntaria a partir del 26 de mayo, el Fiscal de la Institución, el que no estaba nombrado por el Sistema de Alta Dirección Pública.

Oficio ordinario N° 665, de 18 de mayo de 2010, del Director (S) del Servicio de Salud Metropolitano Norte, Dr. Álvaro Sepúlveda Arcos, por medio del cual solicita iniciar proceso de selección del cargo de Subdirector/a Administrativo/a de su servicio. Adjunta proposición de perfil del mencionado cargo.

Oficio ordinario N° 629, de 13 de mayo de 2010, del Director del Servicio de Salud O'Higgins, Dr. Marcelo Yévenes Soto, por medio del cual comunica que ha recibido la renuncia voluntaria del Director de Hospital de Rancagua, Dr. Sergio Alberto Zamorano Ortíz, por lo que solicita iniciar el proceso de selección. Adjunta proposición de perfil del cargo.

Oficio ordinario N° 203, de 13 de mayo de 2010, del Director Nacional del Instituto Antártico Chileno, don José Ratamales Espinoza, por medio del cual informa la vacancia del cargo de la señora Paulina Julio Rocamora, como Subdirectora Nacional de ese Instituto.

**2.1.2).- Designación de representante ministerial en Comité de Selección.**- Oficio N° 130, de 20 de mayo de 2010, de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Camila Merino Catalán, por medio del cual informa que ha designado a la señora Ximena Larraín Roa, como su representante para participar en los comités de selección que proveerán los cargos de segundo nivel jerárquico dependientes de esta cartera ministerial.

**2.1.3).- Designación de representante del servicio en Comité de Selección.**- Oficio ordinario N° 2.087, de 20 de mayo de 2010, del Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego, don Nélon Pereira Muñoz, por medio del cual designa como su representante a don Pedro León Ugalde Enríquez, para que participe en el comité de selección que proveerá el cargo de Jefe/a División de Estudios de esa Comisión.

Oficio ordinario N° 665, de 18 de mayo de 2010, del Director (S) del Servicio de Salud Metropolitano Norte, Dr. Álvaro Sepúlveda Arcos, por medio del cual designa al Sr. Ignacio Morlans Escalante como su representante, quien participará en el comité de selección que proveerá el cargo de Subdirector/a Administrativo/a de ese servicio de salud.

**2.1.4).- Informa propuesta de porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública.**- Oficio ordinario N° 1.566-274, de 20 de mayo de 2010, de la Directora Nacional del Instituto Previsional Social, doña Labibe Yumha, que propone un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de 45% para el cargo de Jefe/a División Jurídica del Instituto a su cargo

Oficio ordinario N° 665, de 18 de mayo de 2010, del Director (S) del Servicio de Salud Metropolitano Norte, Dr. Álvaro Sepúlveda Arcos, por medio del cual solicita propone mantener un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un 50% para el cargo de Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud Metropolitano Norte.

**2.1.5).- Informa fijación de porcentajes de Asignación de Alta Dirección Pública.**- Oficios ordinarios N°s 526, 527, 530, 531, 532, 533, 534 y 535, de 20 de mayo de 2010, de la Directora de Presupuestos, señora Rosanna Costa, por medio de los cuales informa que se ha fijado un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de 100% asociado al cargo de Director/a de Servicio de Salud del Maule; 65% asociado al cargo de Director/a del Servicio de Salud de Bío Bío; 75% asociado al cargo de Director/a del Servicio de Vivienda y Urbanización, región de O'Higgins; 75% asociado al cargo de Director/a del Servicio de Vivienda y Urbanización, región del Maule; 80% asociado al cargo de Director/a del Servicio de Vivienda y Urbanización, región del Bío Bío; 75% asociado al cargo de Director/a del Servicio de Vivienda y Urbanización, región de La Araucanía; 75% asociado al cargo de Director/a del Servicio de Vivienda y Urbanización, región de Valparaíso; y de 74% asociado al cargo de Superintendente de Quiebras.

Oficio ordinario N° 536, de 24 de mayo de 2010, de la Directora de Presupuestos, señora Rosana Costa Costa, por medio del cual informa que se ha fijado un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un 90%, asociado al cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

**2.1.6).- Varios.-** Carta del señor Juan Domingo Muñoz Recabarren, por medio del cual manifiesta su protesta por la “descalificación al cargo de Director/a Regional del Instituto de Previsión Social”, correspondiente a la Región del Bío – Bío, al que postulara. Indica detalle de las razones y adjunta su respectivo Currículum Vitae.

Copia Resolución N° 000057, de 15 de febrero de 2010, del Director del Servicio de Registro Civil e Identificación, por medio del cual resuelve nombrar a don Rubén Eduardo Pizarro Miranda como titular del cargo de Director Regional, con desempeño en la Dirección Regional de la Región de Atacama.

Copia Resolución N° 112, de 19 de mayo de 2010, del Director de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud don Aldo Yañez Vera, por medio del cual resuelve aceptar la renuncia voluntaria de don Hugo Peña Tamarín al cargo de Jefe del Departamento de Operaciones - Transitorio y Provisional- de dicho servicio.

Copia Resolución N° 2155, de 17 de mayo de 2010, de la Directora (S) del Servicio de Salud Araucanía Sur, por medio del cual resuelve nombrar a doña María Cecilia Díaz Obando como representante del Servicio de Salud ante los Comités de Selección para proveer cargos de segundo nivel adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública, a la vez que señala a don Marcelo Flores Leiva como subrogante de la designada.

Oficio ordinario N° 215 de 17 de mayo de 2010, del Director Administrativo de la Presidencia de la República, por medio del cual deriva a la Dirección Nacional del Servicio Civil, solicitud de acceso a la información pública N° AA001W-000127 por ser su contenido de competencia de dicha dirección.

Oficio carta N° 54/1/2010 de 17 de mayo de 2010, de la Asociación Nacional de Funcionarios de la Dirección General de Aeronáutica Civil, por medio de la cual exponen a la Dirección Nacional del Servicio Civil, la situación acontecida con los cargos que por ley deben someterse al Sistema de Alta Dirección Pública y la realidad institucional actual.

**2.2).- Bienvenida a nueva Consejera señora Beatriz Corbo.**- El Consejo saluda y da la bienvenida a su nueva integrante, la señora Beatriz Corbo, quien asume como reemplazante de la ex Consejera señora Rosanna Costa.

**2.3).- Informe de seguimiento legislativo.**- Indica que se encuentra a disposición de los miembros del Consejo el Informe de seguimiento legislativo preparado por la Secretaría Técnica.

**2.4).- Sesión de análisis del Sistema y comunicación de visión sobre el mismo a nuevos Consejeros.**- Se acuerda, por unanimidad, invitar a esta sesión a la señora María Loreto Lira, cuyo nombre ha sido propuesto al Senado por S.E. el Presidente de la República, señor Sebastián Piñera. **Acuerdo N° 2069**

Se encomienda a la Secretaría la proposición de la tabla de temas a abordar en dicha sesión y se sugiere contar con las estadísticas históricas del Sistema a fin de ilustrar el análisis.

**2.5.)- Análisis curricular del cargo Fiscal Nacional Económico.**- Señala que se presentaron 30 postulaciones a través del sistema de postulación en línea, Antares, de las cuales sólo 20 cumplían con los requisitos legales. Añade que tras analizar la totalidad de dichos antecedentes, la empresa Seminarium sugiere que los 14 candidatos mejor evaluados pasen a la siguiente ronda del proceso de selección. Añade que a los 14 se sumarán 4 candidatos presentados por la empresa Southmark como resultado de sus acciones de *head hunting*.

**3.- Presentación de perfil de cargo de Director/a del Servicio de Vivienda y Urbanización, de la Región Metropolitana y Director/a del Parque Metropolitano.**- Asiste, especialmente invitado, el Subsecretario de Vivienda, don Andrés Iacobelli, su Jefe de Gabinete don Andrés Eyzaguirre y doña Claudia Ernst, Jefa de la División Administrativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

El Consejero señor Blanco consulta respecto a los motivos que han impulsado a la autoridad para solicitar la renuncia a diversos directivos públicos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, seleccionados a través del Sistema de Alta Dirección Pública, ya que es útil conocer si las mismas obedecen o no a malas evaluaciones de desempeño.

El señor Subsecretario responde señalando que en el caso de los Directores de SERVIU, se han efectuado desvinculaciones derivadas de problemas observados en la práctica en lo referente a funcionamiento de los servicios y a coordinación con los respectivos SEREMIS. Añade que tales decisiones responden, además, a la necesidad de mejorar la capacidad de respuesta ministerial frente a la contingencia resultante del terremoto del pasado mes de febrero. Precisa que, en este contexto, se ha registrado una renuncia voluntaria y las restantes se han producido a solicitud de la autoridad.

La Consejera señora Brahm destaca el objetivo y funciones del Sistema de Alta Dirección Pública, destacando que el mismo considera tanto una fase de selección técnica, basada en el mérito, como una segunda, en que la autoridad efectúa un nombramiento que considera aspectos tales como las competencias técnicas del futuro directivo, como su adhesión al respectivo programa de gobierno y su capacidad para integrar equipos de trabajo, lo que legitima las decisiones adoptadas en el caso que se comenta.

**3.1.)- Cargo de Director/a del Servicio de Vivienda y Urbanización, de la Región Metropolitana.**- Asisten, especialmente invitadas, las empresas consultoras Spencer Stuart, encargada del *head hunting*, representada por don José Luis Barroilhet y Laborum, a cargo de la evaluación, representada por la señora Birgit Neverman. Además, asiste la profesional de la Subdirección de Alta Dirección Pública, señora Dinka Villarroel y la Jefa de la Unidad de Fortalecimiento de Altos Directivos Públicos, señora Pamela Vera, de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

El señor Subsecretario inicia la presentación señalando que los Servicios de Vivienda y Urbanización –SERVIU- son instituciones autónomas del Estado, que se relacionan con el

Gobierno a través del Ministerio de Vivienda, con personalidad jurídica y patrimonio propios y que constituyen los principales ejecutores de las políticas, planes y programas que ordene directamente el Ministerio o mediante sus Secretarías Regionales Ministeriales. Añade que los SERVIU son ejecutores de las políticas de vivienda y urbanismo, no estando en su ámbito de acción los aspectos normativos, de políticas o reguladores. Por tanto, son eminentemente ejecutores.

Destaca que el SERVIU Metropolitano es el más importante a nivel nacional, ya que la Región Metropolitana tiene una superficie de 1.545.000 hectáreas, las que representan un 5% del total país y, además, cuenta con una población de 6.061.185 habitantes, que constituyen un 40.1% de la población total del país. Añade que la región se divide administrativamente en 6 provincias -Santiago, Chacabuco, Cordillera, Maipo, Melipilla y Talagante- y 52 comunas.

Señala que la región presenta el mayor déficit habitacional a nivel nacional, el que alcanza a 242.971 viviendas, que constituyen un 45% del total país. Añade que se trata de la región con mayor demanda en inversión urbana, fundamentalmente destinada a mejorar la conectividad y movilidad, la recuperación urbana y el mejoramiento ambiental. Por lo anterior, destaca que se precisa de una persona que conozca las necesidades de regulación urbana de las dimensiones señaladas.

Enseguida se refiere a los desafíos asociados al cargo, entre los que destaca el potenciar la entrega de subsidios habitacionales a las familias más vulnerables y mejorar la calidad de las viviendas; procurar la recuperación de la infraestructura de vivienda y urbanización afectada por el terremoto en la Región, y mejorar los estándares de calidad en la revisión, ejecución, fiscalización y control de los proyectos. Añade que quien ejerza el cargo deberá procurar el logro de ciudades con más espacios públicos de calidad y con un mejor desarrollo urbano a través del desarrollo de una planificación urbana más moderna que mejore la participación, la descentralización e incorpore mayores grados de flexibilidad.

Hace presente que, en el contexto institucional, el nuevo director deberá liderar los procesos de cambio y modernización del servicio, motivando y comprimiendo a los funcionarios en los desafíos institucionales y comunicando de manera correcta y oportuna a distintos niveles respecto de los programas ministeriales, siendo un articulador que actúa coordinadamente con los diversos actores de interés.

Corresponderá, en términos concretos, participar en la solución patrimonial por los terrenos de La Platina, adquiridos hace una década por el SERVIU, y por otra parte, asumir los temas de mitigación vial derivados de las concesiones de pistas urbanas y las demandas emergentes de los ciudadanos, que requieren de claras habilidades de manejo y por ello, en términos de los atributos del cargo, se ha destacado como el factor clave el atributo A4.- "manejo de crisis y contingencias", asignándosele un ponderador de 20%.

Respecto a los conocimientos técnicos señala que fueron formulados de forma amplia, sin perjuicio de lo cual, destaca como particularmente deseable el que el ocupante del cargo cuente con conocimientos respecto al sector público, sus procesos y su marco regulatorio.

Se aprueba, por unanimidad, el perfil de selección del cargo de Director/a de Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana. **Acuerdo N° 2070**

**3.2.)- Cargo de Director/a del Parque Metropolitano.-** Se hacen presentes las representantes de las empresas consultoras Icarán y Ovalle, señora Ana María Icarán, a cargo de los servicios de *head hunting* y Battaglia, señora Corina Astudillo, a cargo de la evaluación. Además, asiste la profesional de la Subdirección de Alta Dirección Pública, señora Jenny Cadin y la Jefa de la Unidad de Fortalecimiento de Altos Directivos Públicos, señora Pamela Vera, de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

El señor Subsecretario inicia su presentación señalando que el Parque Metropolitano está a cargo de la administración y desarrollo del mayor parque urbano de nuestro país, al que se suman otros 15 parques. Indica que el servicio cuenta con altos grados de autonomía; maneja un presupuestario de algo más de 11.000 millones de pesos anuales y una dotación de alrededor de 400 personas. Añade que del jefe de servicio dependen cuatro cargos adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública.

Señala que el cargo que se aspira a proveer es de carácter gerencial, ya que su ocupante deberá liderar un equipo que deberá orientado a otorgar un buen servicio a la comunidad y proporcionar calidad de vida, educación, deportes, arte, cultura y esparcimiento.

Enseguida se refiere a los desafíos del cargo, señalando que los mismos apuntan a generar y potenciar alianzas estratégicas con actores públicos y privados, en apoyo a procesos de mejora continua en el Parque; liderar el programa nacional de plantación de dieciséis millones de árboles en un período de cho años; fortalecer los conceptos de rentabilidad económica y social, difundiendo nuevos servicios y/o prestaciones en apoyo a la comunidad; asegurar que la gestión de los programas y actividades sea coherente con la misión del Parque Metropolitano y sea sustentable económicamente, de acuerdo a las metas de autogestión y autofinanciamiento definidas, y garantizar una gestión eficiente y eficaz y un impacto positivo en la ciudadanía, proponiendo acciones de mejora a los espacios públicos existentes e incrementando el porcentaje de áreas verdes por habitante.

Además, destaca la necesidad de generar e implementar propuestas innovadoras y eficientes, respecto de recursos naturales limitados, como lo es el agua y sus sistemas de riego; mejorar la calidad de atención a los usuarios, haciéndola más eficiente y personalizada, incorporando para ello la modernización de los sistemas de información y comunicación; ejecutar las políticas sectoriales vinculadas con la naturaleza propia del Parque Metropolitano, velando por su difusión y promoción dentro de la comunidad, así como por la incorporación de energías y tecnologías sustentables entre otras.

Hace presente que la administración del Parque Metropolitano es interna, pero no ocurre lo mismo respecto de la red de parques que también integran el servicio, ya que la misma se encuentra concesionada a cuatro años. Indica que el personal se caracteriza por su gran cariño e identificación con las funciones, historia y proyecciones del Parque Metropolitano, lo que genera una cultura institucional muy potente.

En términos de los atributos del cargo, destaca como el más relevante el A3, "relación con el entorno y articulación de redes", debido a la interrelación del servicio con variadas comunas, fundaciones, corporaciones, concesionarios, entre otros actores, lo que constituye para los propósitos del servicio un factor clave.

Asimismo, indica que el Ministerio tiene aspiraciones ambiciosas para el Parque Metropolitano, por lo que estima que se requiere de una persona con visión de largo plazo, capaz de proyectar al Parque como un modelo a replicar a nivel nacional. Además indica, se espera que lidere la consecución de la meta presidencial de plantación de 16 millones de árboles.

Agrega que se requiere un gestor con capacidad de planificación y gestión de largo plazo, orientado por una visión comercial y de emprendimiento, más que de planificación urbana. Puntualiza que debe ser un gerente, con experiencia en manejo e interlocución con gobiernos corporativos. Además, indica que debe contar con dominio del idioma inglés, escrito y hablado.

El Consejo analiza el perfil y sugiere reducir el requisito de experiencia en cargos de dirección o jefatura de 10 a 5 años. Además se aconseja el dar mayor realce al atributo gestión y logro, elevando su ponderador a 15%, en desmedro del atributo manejo de crisis y contingencias.

Se aprueba, por unanimidad, el perfil de selección del cargo de Director/a de Parque Metropolitano y, con el mismo quórum, se acuerda proponer un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de 80% asociado al mismo cargo. **Acuerdo N° 2071**

**4.- Presentación de perfil de los cargos de Director/a de los Servicios de Salud Metropolitano Norte, Metropolitano Central, Metropolitano Sur, Metropolitano Oriente, Araucanía Norte, Araucanía Sur, Arauco y Talcahuano.-** Asiste especialmente invitada la Jefa de Gabinete del Ministro de Salud, señora Angélica Altamira.

En relación con los cargos de Director/a de los Servicios de Salud de la Región Metropolitana concurren las empresas consultoras Deloitte –encargada del *head hunting*- representada por la señora Mariana Herrera y el señor Juan Carlos Cubillos y CDO Consultores -a cargo de la evaluación- representada por el señor Gyozo Sziklay.

En relación con los cargos de Director/a de los Servicios de Salud de Arauco, Araucanía Norte, Araucanía Sur y Talcahuano, se hacen presentes los representantes de la empresa consultora Gaudí, señora Mirtha Pais, a cargo de los servicios de *head hunting* y MG Consultores, señor Marcelo Gejman, a cargo de la evaluación.

Además, asiste la profesional de la Subdirección de Alta Dirección Pública, señora Dinka Villarroel y la Jefa de la Unidad de Fortalecimiento de Altos Directivos Públicos, señora Pamela Vera, ambas de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

El Consejero señor Blanco hace presente su preocupación frente a una carta enviada al Consejo por una profesional, seleccionada por el Sistema para ocupar un cargo en la Superintendencia de Salud, a quien se le solicitó la renuncia en un contexto inadecuado, al impedírsele ingresar a su oficina, despedirse de su equipo y compañeros de trabajo, entre otros aspectos. Manifiesta su inquietud por la señal que causa el que un Superintendente que tiene la calidad de transitorio y provisional adopte decisiones de esta índole respecto de una persona que ha sido seleccionada por este Sistema, con la legitimidad que éste le otorga.

En relación con la materia, la señora Presidenta informa que se ha recibido una solicitud expresa del mismo jefe de servicio para suspender los concursos de los cargos vacantes como consecuencia de las recientes peticiones de renuncia, aduciendo necesidades de ordenamiento institucional.

La señora Altamira señala que el señor Ministro recibió la misma carta y añade que, en cambio, no ha sido informado sobre la solicitud de suspensión antes mencionada. Enseguida inicia su exposición señalando el interés de la autoridad en que estos perfiles se enfoquen en la gestión y administración sin perder de vista lo técnico en el área de la salud. Precisa que en el caso del Servicio de Salud Talcahuano se requiere que el ocupante del cargo posea visión estratégica y capacidad de recuperar toda la red de salud afectada por el terremoto, constituyendo un enorme desafío el ponerla en funcionamiento y coordinarla con el resto del área de atención primaria, de manera de poder entregar a los usuarios la atención de salud en forma oportuna.

Destaca la importancia de que los Directores de Servicios de Salud tengan la capacidad de articular la red de salud y ser capaces –cuando corresponda- de atender a mayores complejidades derivadas del reciente terremoto. Indica que el perfil de todos estos cargos tiene un acento en la coordinación con las diversas instancias de atención de salud. Añade que deben ser personas con título profesional de, al menos, 8 semestres de duración, no siendo necesario pero si deseable que provengan del área de la salud.

En cuanto a los atributos del perfil de selección, señala que el atributo “conocimientos técnicos” señala como deseable el contar con formación y/o experiencia en el área de la gestión estratégica, gestión de organizaciones de salud, idealmente en gestión de redes en salud o afines, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo; siendo deseable poseer al menos tres años de experiencia en funciones directivas o jefaturas en el sector público o privado, en la gestión de instituciones de salud de similar complejidad.

Acota que si bien se ha solicitado experiencia del ámbito público o privado, es deseable que la magnitud y complejidad de las empresas o servicios de los que provengan sea equiparable a las de los servicio de salud. Añade que quienes desempeñen estos cargos deberán contar con manejo de los presupuestos asignados, por lo que es relevante el conocimiento de gestión y de administración.

Ante una consulta del Consejero señor Blanco sobre si aún existe disposición a que los cargos sean cubiertos por profesionales que no provengan del área de la salud, conforme con lo declarado ante el Consejo por el señor Ministro hace pocas semanas; la señora Altamira responde que tratándose de los Servicios de Salud de Arauco, Araucanía Sur, Norte y Talcahuano, es preciso enfatizar el ámbito técnico, pues se trata de articular una red que también es técnica y actuar frente a la emergencia, por lo que, en estos casos, es deseable que provenga del área de la salud. En cuanto a los cargos de Director de los Servicios de Salud Metropolitano Central, Metropolitano Norte, Metropolitano Sur y Metropolitano Oriente sería, en cambio, factible que cuenten con otra formación.

La Consejera señora Brahm manifiesta su desacuerdo con el criterio señalado por considerar que las características de las tareas por desarrollar responden más a un perfil gerencial o de gestor, quien podrá recurrir a las capacidades técnicas instaladas en otros niveles de los Servicios. En la misma línea se plantea el Consejero señor Waissbluth.

Desde otra perspectiva, la Consejera señora Corbo, manifiesta su acuerdo con el criterio ministerial señalando que en el contexto de emergencia se hace más necesario un liderazgo que cuente con una sensibilidad fina y conocimientos técnicos específicos del ámbito de la salud, con el que no cuenta necesariamente un gerente.

El Consejero, señor Waissbluth, manifiesta su preocupación por el cambio. Agrega que el señor Ministro manifestó algo muy opuesto en el tema de gestión, lo que provoca una disonancia. A ello agregó, que lo que tiene que hacer un Director de Salud son decisiones logísticas y financieras donde debe haber un criterio sanitario detrás de las decisiones, las que pueden obtenerse de las capacidades técnicas existentes en los profesionales de los servicios. Junto a reiterar la disonancia en lo que hoy se plantea y en lo que el señor Ministro planteó días atrás, manifiesta su inclinación hacia requerir capacidad de gestión.

La señora Presidenta precisa que los perfiles fueron revisados por el señor Ministro y que han sido desarrollado con gran amplitud, a fin de permitir el acceso a candidatos con experiencia en el área de salud, en gestión de redes en salud o afines.

La señora Altamira destaca que lo más importante es la capacidad de gestión y administración de los recursos y añade que no se debe excluir a personas que cuenten con ese tipo de experiencia por no ser técnicos.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar los perfiles de selección de los cargos de Director/a de los Servicios de Salud los Servicios de Salud Metropolitano Norte, Metropolitano Central, Metropolitano Sur, Metropolitano Oriente, Araucanía Norte, Araucanía Sur, Arauco y Talcahuano y, por el mismo quórum, se acuerda proponer un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de 100% para todos ellos. **Acuerdo N° 2072**

**5.- Presentación resultados de evaluación psicolaboral de candidatos al cargo de Superintendente/a de Salud.-** Asiste la Jefa de Gabinete del Ministro de Salud, señora Angélica Altamira y se hacen presentes los representantes de las empresas consultoras Seminarium, Sra. Rose Marie Blanc y Deloitte, Sres. Mariana Herrera y Juan Carlos Cubillos. Además, se hace presente la profesional de la Subdirección de Alta Dirección Pública señora Nur Zapapa.

La señora Zapapa expone que para este cargo se presentaron 125 candidatos a través del Sistema Antares, de los cuáles 112 cumplían con los requisitos legales, pasando a la siguiente etapa de evaluación 5 candidatos junto a 12 candidatos presentados por la empresa Seminarium como resultado de sus gestiones de *head hunting*. Añade que de los 17 candidatos evaluados gerencial y psicolaboralmente 3 fueron calificados como idóneos; 2 como idóneos con observaciones; 9 como no idóneos y 3 candidatos desistieron.

Frente a la consulta del Consejo respecto al bajo número de candidatos, la señora Blanc hace presente que la empresa contactó a más de 100 candidatos, no obstante los resultados fueron decepcionantes ya que un porcentaje importante de candidatos percibía al ocupante transitorio y provisional como el más probable nuevo Superintendente, atendidas sus competencias y experiencia, por lo que preferían autoexcluirse.

Tras analizar los antecedentes, el Consejo acuerda, por unanimidad, entrevistar a los 5 candidatos mejor evaluados, el día jueves 3 de junio. **Acuerdo N° 2073**

**6.- Invitación al señor Subdirector de Racionalización y Función Pública de la Dirección de Presupuestos, Sr. Hermann Von Gersdorff.**- El señor Subdirector ha sido invitado en atención al interés del Consejo en conocer el modelo de determinación de porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública y asiste acompañado por la profesional a cargo de la aplicación del referido modelo, señora Gloria Uribe.

El señor Subdirector de DIPRES introduce el tema y cede la palabra a la señora Uribe quien expone el modelo de determinación de porcentajes de Asignación de Alta Dirección Pública.

El Consejo concuerda en manifestar su frustración frente a un modelo –en uso desde ya varios años- que no considera aspectos tan relevantes como el hecho que un cargo sea de difícil provisión como consecuencia, por ejemplo, del costo de oportunidad de los profesionales médicos que deben ejercerlo por mandato legal y que por esta razón en conjunto con otros aspectos relacionados, han fracasado en 7 oportunidades consecutivas sin que se acojan las múltiples peticiones efectuadas por este cuerpo colegiado respecto a mejorar las condiciones económicas asociadas al mismo e incluir otros incentivos adicionales. Además, se sugiere avanzar en la predeterminación de porcentajes por ministerio o, al menos, por servicio, de modo de disminuir los tiempos de espera y determinar el porcentaje considerando el sueldo líquido que percibirá quien ocupe el cargo que se concursará.

El señor Subdirector de DIPRES recoge los planteamientos efectuados y manifiesta compartir las preocupaciones manifestadas respecto de los cargos del sector salud. Informa, además, que se está avanzando en la solución de este tema por medio de una mesa conjunta de trabajo entre DIPRES y el Ministerio de Salud.

Tras analizar latamente algunas alternativas de colaboración para mejorar la actual situación, se acuerda, por unanimidad, adjuntar a la propuesta de porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública copia del perfil aprobado por el Consejo. **Acuerdo N° 2074**

Además, se acuerda, por unanimidad, remitir al señor Subdirector de Racionalización y Función Pública de la Dirección de Presupuestos, Sr. Hermann Von Gersdorff, copia del Estudio de Remuneraciones, desarrollado por Santiago Consultores, a solicitud de este cuerpo colegiado, en el cual se consideran las remuneraciones pagadas por el sector privado a cargos susceptibles de asimilarse a los desempeñados por los Altos Directivos Públicos seleccionados a través del Sistema y, por otra parte, la propuesta del Consejo de Alta Dirección Pública para hacer frente a las dificultades en la provisión de cargos de Subdirectores Médicos y de Directores de Hospital, de julio de 2009. **Acuerdo N° 2075**

**7.- Informe de Novedades.-** La señora Presidenta (S) expone la situación de los procesos de selección en curso y el Informe de Novedades.

**8.- Perfiles.-** Se someten a consideración del Consejo los perfiles de selección de los siguientes cargos: Director/a de Atención Primaria del Servicio de Salud de Arauco, y Jefe/a División Proyectos, Dirección Obras Portuarias MOP, los que se aprueban por unanimidad. **Acuerdo N° 2076**

**9.- Acta.-** Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión ordinaria N° 397, de 18 de mayo de 2010. **Acuerdo N° 2077**

**9.- Documentos entregados:** En esta sesión se hizo entrega de los siguientes documentos:

1. Tabla de sesión ordinaria N° 398, de 25 de mayo de 2010.
2. Oficios detallados en correspondencia.
3. Informe de novedades.
4. Reporte semanal sobre procesos de selección de primer y segundo nivel, elaborada por la Unidad de Gestión y Desarrollo de Procesos.
5. Acta de sesión ordinaria N° 397 y resumen de acuerdos.
6. Acuerdos pendientes al 25 de mayo de 2010.
7. Informe de prensa al 24 de mayo de 2010.

Siendo las 12:40 horas, se levanta la sesión.

Sra. Patricia Ibáñez Crino, Presidenta (S) \_\_\_\_\_

Sra. María Luisa Brahm Barril, Consejera. \_\_\_\_\_

Sra. Beatriz Corbo Atria, Consejera. \_\_\_\_\_

Sr. Rafael Blanco Suárez, Consejero. \_\_\_\_\_

Sr. Mario Waissbluth Subelman, Consejero. \_\_\_\_\_

Sra. Mariana George-Nascimento, Secretaria Técnica. \_\_\_\_\_